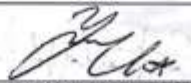


	<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b></p> <p align="center">INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	08	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p align="center"><b>AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REVISIÓN NÚMERO 14-1-11L4J-02-0021</b></p> <p><b>RESULTADO NO. 7 Control Interno</b></p> <p>A fin de revisar los mecanismos implementados por el CINVESTAV para la administración de riesgos y controles de los procesos de determinación, cobro y registro de los ingresos propios y otros ingresos, se analizó la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI), el Mapa de Riesgos 2015, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el Decreto de Creación del CINVESTAV, el Estatuto Orgánico, el Manual General de Organización, el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios, y el Manual de Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros; además, se entrevistó a los responsables de las operaciones mediante el recorrido al flujo de la operación de los procesos de ingresos y se obtuvieron impresiones de las pantallas de sistemas, circulares, correos electrónicos, reportes y registros.</p> <p>Con el análisis de la información, se constató lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El CINVESTAV, con la elaboración y difusión de los documentos de la situación que guarda el control interno institucional a nivel estratégico, cumplió el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado por la Secretaría de la Función Pública, sin que se tenga ningún documento en particular a nivel operativo en esta materia; lo mismo sucede con el MARI que también es a nivel institucional estratégico.</li> <li>En el PTAR no se describe ningún riesgo relacionado con ingresos por prestación de servicios, únicamente se relacionan los relativos a recursos presupuestales, y que corresponden a los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>Retiros sin aviso de recursos presupuestales por parte de la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Educación Pública (SEP), lo cual impide el pago de obligaciones.</li> <li>Insuficiencia de recursos para atender lo devengado no pagado a causa de los recortes presupuestales.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Mediante oficio No. SA/286/2016, de fecha 08 de junio de 2016, el Secretario Administrativo informó al Director de Auditoría A2 de la Auditoría Superior de la Federación lo siguiente:</p> <p><i>"En referencia a la solicitud realizada vía telefónica por el Lic. Francisco Nivón, Auditor de la ASF, en la que indica a esta Secretaría Administrativa que de las 8 recomendaciones realizadas a la "Auditoría de la Cuenta Pública 2014", 5 quedaron solventadas y 3 requieren ampliación de información.</i></p> <p><i>En este tenor, adjunto 2 anexos que contienen la información y documentación soporte, referente a las recomendaciones siguientes:</i></p> <p align="center">14-1-11L4J-02-0021-01-0001 14-1-11L4J-02-0021-01-0003 14-1-11L4J-02-0021-01-0004"</p> <p>Por lo anterior, se puede concluir que la presente recomendación <b>14-1-11L4J-02-0021-01-0008, se da por atendida.</b></p>

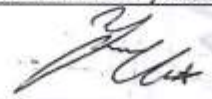
  
 LIC. JUANA ALVARADO VARGAS  
 AUDITOR

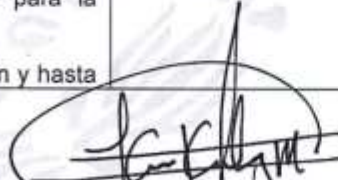
  
 MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b></p> <p align="center">INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
		Número de Observación:	08	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>A fin de verificar que la entidad realizó sus procesos de ingresos conforme a sus manuales y políticas, y aseguró el cumplimiento de los elementos de control interno, se entrevistó a los responsables de las áreas involucradas en las Unidades de Zacatenco y Mérida, respecto de los procesos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Generación de ingresos propios.</li> <li>b. Tesorería y caja.</li> <li>c. Contabilidad.</li> <li>d. Fideicomisos y fondos alternos.</li> <li>e. Control presupuestal.</li> <li>f. Vinculación tecnológica.</li> </ul> <p>Se conocieron y documentaron las operaciones y las fases que las integran, identificadas en manuales específicos. Asimismo, se verificó que a nivel operativo, el CINVESTAV tiene normativa para regular los procesos de ingresos (Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV y el Manual de Cancelación de Adeudos), y para la definición de funciones tiene su Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General.</p> <p>No obstante lo anterior, se detectaron debilidades de control, entre las que destacan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las cuentas contables donde se registran los ingresos propios impiden la identificación completa de los ingresos por la prestación de servicios y actividades establecidas en el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios, que coadyuve en la oportuna toma de decisiones.</li> <li>2) Carencia de políticas, normas y procedimientos que definan y regulen los métodos de costeo para la determinación del ingreso neto de los proyectos.</li> <li>3) Deficiencias en los tiempos de notificación y comunicación entre áreas a partir de la fecha de conclusión y hasta</li> </ol>	


  
 LIC. JUANA ALVARADO VARGAS  
 AUDITOR

  
 MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL          CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS          AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO          NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO          AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</b> <small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI          DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	08	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: <b>CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.</b>	Sector: <b>EDUCACIÓN</b>	Clave: <b>11085</b>
Unidad Auditada: <b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	Clave de programa y descripción de la Auditoría : <b>500 SEGUIMIENTO</b>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>la fecha de distribución del ingreso neto del proyecto.</p> <p>4) Los contratos y/o convenios de prestación de servicios carecen de cláusulas que normen las acciones por emprender en caso de incumplimiento de pagos.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que el CINVESTAV cumplió con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, ya que elaboró los documentos informativos sobre el estado que guarda su Sistema de Control Interno; cuenta con manuales que norman los procesos de determinación, cobro y registro de los ingresos propios; no obstante, carece en su Matriz de Riesgos de controles a nivel operativo, en incumplimiento de lo establecido en el artículo Cuarto de ese ordenamiento.</p> <p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV indicó que el Órgano Interno de Control (OIC) realizará el seguimiento de los procesos observados por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV señaló que "... propondrá al OIC integrar en su Programa de Trabajo de Control Interno el análisis de generación, contratación, ejecución y distribución de los ingresos propios"; sin embargo, la respuesta se considera inconsistente con lo observado por este órgano de fiscalización superior, que señala que el CINVESTAV debe establecer una matriz de riesgos y controles relacionada con las operaciones de ingresos propios en su MARI, por lo que no fue atendida la observación, en virtud de que no entregó la información respectiva.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN 14-1-11L4J-02-0021-01-008</b></p> <p>Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca, en su Matriz de Administración de Riesgos Institucionales, riesgos y controles operativos vinculados con los ingresos propios y otros ingresos relacionados con prestación de servicios, actividades y proyectos, ya que se detectó que únicamente se presentan a nivel estratégico.</p>	

  
**LIC. JUANA ALVARADO VARGAS**  
 AUDITOR

  
**MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

B-1  
10/28

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

SA/ 286/2016

Ciudad de México, a 08 de junio, 2016

**Lic. Jorge Enrique Navarrete Espinosa.**  
Director de Auditoria A2 de la Auditoria  
Superior de la Federación  
Presente

En referencia a la solicitud realizada vía telefónica por el Lic. Francisco Nivón, Auditor de la ASF, en la que indica a esta Secretaría Administrativa que de las 8 recomendaciones realizadas a la "Auditoria de la Cuenta Pública 2014", 5 quedaron solventadas y 3 requieren ampliación de información.

En este tenor, adjunto 2 anexos que contienen la información y documentación soporte, referente a las recomendaciones siguientes:

- 14-1-11L4J-02-0021-01-001
- 14-1-11L4J-02-0021-01-003
- 14-1-11L4J-02-0021-01-004

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Jesús Corona Uribe**  
Secretario Administrativo

16415  
CONTROLADORIA  
INTERNA

16 JUN 15 13:43

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
EDIFICIO CONVOCAN

2016 JUN 11 AM 11:51

ADJUNTO SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

- C.c.c. Dr. José Mustre de León.- Director General del Cinvestav.- Para su conocimiento.
- Dr. José Leyva Montiel.- Secretario de Planeación del Cinvestav.- Para su conocimiento
- Mtra. Jessica Cortazar Morán.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento
- GPC. Juan Javier Perez Saavedra.- Auditor Especial de Cumplimiento ASF.- Para su conocimiento.
- Mtro. José Miguel Macías Fernández.- Titular de la Unidad de Sistemas e Información de la ASF.- Para su conocimiento
- Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.- Para su conocimiento
- Mtro. Luis Antonio Carreño Sánchez.- Subdirector de Vinculación Tecnológica.- Para su conocimiento.

JCU/AMZ

**CUENTA PÚBLICA 2014.**

B-1  
11/28

RESULTADO	ACCIÓN	SOLVENTACIÓN						
<p><b>Resultado Núm.4</b></p>	<p><b>14-1-11L4J-02-0021-01-001</b></p> <p><b>Recomendación</b>                      Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca mecanismos de control que aseguren la determinación correcta de los importes por distribuir de los proyectos concluidos, debido a que en un caso, se identificó que se tomó como base para la distribución 32.1 miles de pesos en lugar de 77.1 miles de pesos y en otros tres la Unidad de Investigación en uno no consideró los costos y/o gastos incurridos para determinar el importe de los ingresos netos y en otros dos no los determinó y, en consecuencia, los omitió para el cálculo de los estímulos económicos a los investigadores.</p>	<p>En relación al error señalado, cometido de manera involuntaria en la base de distribución, el ingreso neto distribuido a ese proyecto, se aplicó de manera correcta conforme al (RIP) y al consolidado del gasto ejercido del proyecto.</p> <p>El error radicó solo en el oficio SVT/196/14 ya que la distribución de los ingresos debió indicarse de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="844 504 1526 777"> <tr> <td><b>Costo del Proyecto</b></td> <td>\$972,072.00 M.N.</td> <td>Más IVA</td> </tr> <tr> <td><b>Gastos</b></td> <td colspan="2">Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47</td> </tr> </table> <div data-bbox="844 777 1526 1018" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p align="center"><b>Remanente</b>                      Dice: \$972,072.00-\$849,972.47=\$32,099.53 MN.                      Debe decir: \$972,072.00-\$939,972.47=\$32,099.53 MN</p> </div> <p>En referencia a los tres casos mencionados en la recomendación, en donde en uno no se consideró los gastos para determinar el importe de los ingresos netos y en otros dos no los determinó, y en consecuencia los omitió para el cálculo de los estímulos económicos a los investigadores los gastos, se refiere particularmente a servicios de consultoría y servicios que implican el uso y depreciación de equipo científico especializado, en donde no es posible determinar los gastos asociados a dichas actividades, por lo que estas no reportan gasto. En estos casos, el gasto asociado a dichas actividades forma parte del 20%, que le es otorgado a la Administración Central conforme a la tabla correspondiente de distribución de los ingresos netos. Por lo anterior y para evitar confusiones se ha determinado adjuntar esta aclaración, en cada una de las tablas de distribución relativas a estos casos.</p> <p>Para asegurar que los importes por distribuir de proyectos concluidos se determinen de manera correcta, se implementó la utilización de una Plantilla Integral, la cual permite la automatización del proceso, el presupuesto y las respectivas tablas de</p>	<b>Costo del Proyecto</b>	\$972,072.00 M.N.	Más IVA	<b>Gastos</b>	Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47	
<b>Costo del Proyecto</b>	\$972,072.00 M.N.	Más IVA						
<b>Gastos</b>	Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47							

7

		<p>distribución de ingresos los propios, contemplando dentro de esta el cálculo de estímulos económicos a los investigadores.</p> <p><b>Anexo 1</b>                  1.- Análisis cuantitativo de 2011 a la fecha referente a la distribución de 147 proyectos asociados a servicios.</p> <p>2.- Nota informativa de fecha 07 de junio del año 2016 en la que establece que a partir de este fecha todos los proyectos que sean clasificados como <b>"Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav"</b>.</p>
<p><b>Resultado Núm.4</b></p>	<p><b>14-1-11L4J-02-0021-01-003</b></p> <p><b>Recomendación</b>                  Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca mecanismos de operación y control suficientes a fin de garantizar que todos los proyectos autorizados incluyan en los oficios de distribución de los ingresos propios, los costos y/o gastos en los que hayan incurrido, ya que se determinó que en 23 de los 35 proyectos concluidos en 2014 no se consideraron los costos y/o gastos asociados a los mismos.</p>	<p>Posterior a la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos deberá anularse, y el gasto asociado al proyecto debe verse reflejado en los montos de los ingresos netos a distribuir.</p> <p>Además, dentro del proceso de oficios de distribución se ha implementado el adjuntar una copia del estado de cuenta, proporcionado por la SRF. De igual manera, se anexa una copia del presupuesto realizado.</p> <p>Particularmente en los servicios de consultoría y servicios que implican el uso y depreciación de equipo científico especializado, no es posible determinar los gastos asociados a dichas actividades, por lo que estas no reportan gasto. En estos casos, el gasto asociado a dichas actividades forma parte del 20%, que le es otorgado a la Administración Central conforme a la tabla correspondiente de distribución de los ingresos netos.</p> <p><b>Anexo 3</b>                  1.- Nota informativa de fecha 07 de junio del año 2016 en la que establece que a partir de este fecha todos los proyectos que sean clasificados como <b>"Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav"</b>.</p>

<b>Resultado Núm.4</b>	<b>14-1-11L4J-02-0021-01-004</b>  <b>Recomendación</b> Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional elabore un estudio encaminado a analizar la viabilidad financiera del estímulo económico otorgado a los investigadores, ya que se determinó que algunos casos dicho estímulo económico a los investigadores, ya que se determinó que algunos casos dicho estímulo llega a ser hasta del 70% por investigación y/o actividad desarrollada.	<p>Luego de revisar y analizar lo relativo al estímulo económico que se les otorga a los investigadores, conforme a la recomendación, creemos importante comentar que estos porcentajes asignados a Servicios y/o Actividades, son el resultado de una consulta colegiada, desde las comisiones que se encargaron de la elaboración y revisión del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios vigente del Cinvestav.</p> <p>Cabe mencionar que en el caso de Consultorías, el porcentaje que se le asignó al investigador del 70%, se debe a que para su realización, este no requiere prácticamente de ninguna infraestructura, solamente de su expertise y prestigio, ya que él realiza la actividad completa.</p> <p>Queda claro que el cliente al solicitar este tipo de servicios, lo que en realidad está solicitando es la participación directa del investigador y del experto en el tema de su interés.</p> <p>Como resultado de lo anterior y como puede observarse en el Reglamento de Ingresos Propios del Cinvestav, la única actividad que considera asignar un 70% de estímulo al investigador es la Consultoría. Esta asignación de los porcentajes en cada una de los Servicios y/o actividades, fue el resultado de un exhaustivo análisis y revisión.</p> <p>Por otro lado, hasta el año 2014 se distribuyeron conforme al RIP 147 proyectos, asociados a los Servicios y/o Actividades que prestó el Cinvestav. De estos, el 32.65% se distribuyeron conforme al RIP, sin reportar gasto asociado. Esto hizo que el estímulo económico otorgado a los investigadores, aumentara, en algunos casos hasta en un 70%. Con la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos se anulará, lo que se tendrá que reflejar en los montos de los ingresos netos a distribuir. La mayoría de los proyectos distribuidos, es decir el 67.35% restante si contempló un gasto asociado al mismo.</p> <p>Cuando los servicios no reportan gasto asociado al proyecto, hace que se incremente el estímulo a los participantes. La implementación de la Plantilla Integral, evitará esta situación".</p> <p><b>Anexo 4</b> 1.- Análisis cuantitativo de 2011 a la fecha referente a la distribución de 147 proyectos asociados a servicios.</p>
----------------------------	--	---

Resultado núm. 4

14-1-11L4J-0021-01-004

Desde el 15 de abril del 2011, fecha de la formalización del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios (RIP), el Cinvestav asignó Claves Únicas actual de Registro (CUR) relativas a los Servicios y/o Actividades generadoras de ingresos propios.

En información entregada previamente a esta Auditoría, se mencionó que hasta el año 2014 habían sido distribuidos 147 proyectos asociados a servicios. Esta cifra se ha modificado y al 3 de junio del 2016 se tiene un registro de 155 distribuciones de CUR, hasta el año 2014 (TABLA 1). De estas, 106 CUR se distribuyeron con un gasto asociado. Las otras 49 CUR, no registraron gasto asociado al mismo.

TABLA 1 Clave Única de Registro (CUR) distribuidas 2011-2014			
AÑOS	SIN gasto asociado	CON gasto asociado	Total distribuidas
2011	2	23	25
2012	16	35	51
2013	20	30	50
2014	11	18	29
TOTAL	49	106	155



Las distribuciones de ingresos propios durante el 2012 tuvieron un incremento del 104%, en relación al año 2011 (Gráfica 1). En los años 2013 y 2014 las distribuciones asociadas a CUR observaron un decremento.



Es importante mencionar que de estas 155 CUR distribuidas hasta el año 2014, la mayor parte de estas distribuciones conllevaron un gasto asociado al proyecto. (Gráfica 2)

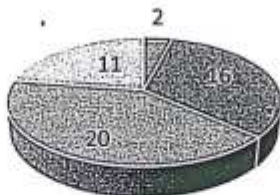
**Gráfica 2**  
**CLAVES ÚNICAS DE REGISTRO (CUR)**  
**DISTRIBUÍDAS 2011-2014**  
**CON GASTO ASOCIADO**



▣ AÑO 2011   ▣ AÑO 2012   ▣ AÑO 2013   ▣ AÑO 2014

De las CUR distribuidas con gasto asociado, el 33.0% del total se realizó durante el año 2012. (Gráfica 2)

**Gráfica 3**  
**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO (CUR)**  
**distribuidas 2011- 2014**  
**SIN gasto asociado**



▣ AÑO 2011   ▣ AÑO 2012   ▣ AÑO 2013   ▣ AÑO 2014

De las CUR distribuidas sin gasto asociado, el 32.7% del total se realizó durante el 2013. (Gráfica 3). Esto hizo que el estímulo económico otorgado a los investigadores se incrementara. Con la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos se anulará y se reflejará en los montos de los ingresos netos por distribuir.

Participantes	CUR	UNIDAD	Reporte Total Mnt.	Monto Ingreso Neto	% Dependencia	Participantes	% Dependencia	Admin. Central
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000077	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000078	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000079	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000080	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000081	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000082	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000083	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000084	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000085	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000086	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000087	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000088	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000089	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000090	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000091	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000092	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000093	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000094	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000095	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000096	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000097	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000098	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000099	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00
Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Est.	Sr/ZAC/OU/2013/000100	Zacateco	\$10,000.00	\$5,000.00	50%	\$5,000.00	50%	\$2,000.00

7



263	Dr. José Alfredo Barreto	Sa/ZAC/BI/2012/000401	Zacateco	\$422,264.00	\$79,620.54	\$15,924.21	\$39,140.27	\$7,962.05	\$5,924.11
264	Dr. José Alfredo Barreto	Sa/ZAC/BI/2012/000401	Zacateco	\$972,072.00	\$32,099.53	\$6,419.94	\$16,939.78	\$3,209.95	\$5,419.01
265	Dr. Andrade Viteva	Sa/ZAC/IO/2012/000433	Zacateco	\$50,000.00	\$22,000.00	\$4,000.00	\$11,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00
266	Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Isl	Sa/ZAC/OU/2012/000448	Zacateco	\$30,000.00	\$2,728.26	\$545.65	\$1,364.16	\$272.82	\$545.65
267	Dr. Ulba Vega	Sa/ZAC/IO/2012/000449	Zacateco	\$32,000.00	\$16,106.86	\$2,821.77	\$7,054.44	\$1,410.83	\$2,821.77
268	Dr. Ulba Vega	Sa/ZAC/IO/2012/000420	Zacateco	\$42,500.00	\$11,744.22	\$2,356.96	\$5,821.12	\$1,174.42	\$2,356.96
269	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2012/000428	Zacateco	\$3,200.00	\$1,600.00	\$320.00	\$800.00	\$160.00	\$320.00
270	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2012/000425	Zacateco	\$5,400.00	\$3,200.00	\$600.00	\$1,400.00	\$320.00	\$600.00
271	Dr. Mariano Gamboa Zuniga	Sa/ZAC/II/2012/000427	Zacateco	\$21,241.38	\$517,241.38	\$103,448.27	\$758,620.63	\$51,724.13	\$103,448.27
272	Dr. Jorge El Bircio Bircio	Sa/ZAC/OU/2012/000432	Zacateco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,152,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$1,152,000.00
273	Dr. Mariano Gamboa Zuniga	Sa/ZAC/II/2012/000422	Zacateco	\$7,931,034.48	\$9,944,827.68	\$1,268,965.54	\$3,724,137.93	\$563,482.75	\$1,268,965.54
274	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/RI/2012/000450	Merida	\$68,692.07	\$27,477.20	\$5,495.34	\$13,738.60	\$2,747.72	\$5,495.34
275	Dr. Mayra Edgellia Hidalgo	Sa/ZAC/BI/2012/000447	Zacateco	\$382,000.00	\$382,000.00	\$76,400.00	\$191,000.00	\$38,200.00	\$76,400.00
276	Dr. Celestina Dra. Segura	Sa/Zac/BI/2012/000459	Zacateco	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$400,000.00	\$1,000,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
277	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000494	Zacateco	\$4,500.00	\$2,250.00	\$450.00	\$1,125.00	\$225.00	\$450.00
278	Dr. Luis B. Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000463	Zacateco	\$40,000.00	\$20,000.00	\$4,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00
279	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000466	Merida	\$12,931.03	\$12,122.40	\$2,428.48	\$6,061.20	\$1,212.22	\$2,428.48
280	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000468	Zacateco	\$5,500.00	\$2,750.00	\$550.00	\$1,375.00	\$275.00	\$550.00
281	Dr. Mari Teresa Conco Royols	Sa/ZAC/BI/2013/000474	Zacateco	\$25,876.58	\$25,876.58	\$5,175.32	\$3,938.28	\$2,587.65	\$5,175.32
282	Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Isl	Sa/ZAC/OU/2013/000479	Zacateco	\$4,000.00	\$2,000.00	\$400.00	\$1,000.00	\$200.00	\$400.00
283	Dr. Gloria Reyes - Dr. Juan Isl	Sa/ZAC/OU/2013/000480	Zacateco	\$5,000.00	\$2,500.00	\$500.00	\$1,250.00	\$250.00	\$500.00
284	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000489	Zacateco	\$1,600.00	\$800.00	\$160.00	\$400.00	\$80.00	\$160.00
285	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000496	Merida	\$132,550.18	\$60,753.26	\$12,150.66	\$30,376.63	\$6,075.33	\$12,150.66
286	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000502	Zacateco	\$4,800.00	\$2,400.00	\$480.00	\$1,200.00	\$240.00	\$480.00
287	Dr. Alberto Sorio	Sa/ZAC/CA/2013/000504	Zacateco	\$2,565,516.63	\$98,923,153	\$19,784,742	\$39,569,411	\$9,923,153	\$19,784,742
288	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000520	Zacateco	\$2,400.00	\$1,200.00	\$240.00	\$600.00	\$120.00	\$240.00
289	Dr. Mariano Gamboa Zuniga	Sa/ZAC/RI/2013/000524	Zacateco	\$82,068.36	\$95,949.00	\$19,189.80	\$39,749.50	\$9,549.00	\$19,189.80
290	UPFAL	Sa/ZAC/JR/2013/000530	Zacateco	\$43,000.00	\$49,749.24	\$3,795.04	\$1,028.44	\$49,749.24	\$3,795.04
291	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000547	Zacateco	\$2,400.00	\$1,200.00	\$240.00	\$600.00	\$120.00	\$240.00
292	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/AM/2013/000554	Merida	\$209,820.00	\$490,460.98	\$8,092.20	\$245,230.49	\$49,046.10	\$8,092.20
293	Dr. Domingo Lara	Sa/ZAC/PI/2013/000556	Zacateco	\$5,862,068.98	\$3,440,331.93	\$689,066.96	\$1,720,165.95	\$344,033.19	\$689,066.96
294	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000560	Zacateco	\$2,000.00	\$2,000.00	\$400.00	\$1,000.00	\$200.00	\$400.00
295	Dr. S. Santillan y Juaristi	Sa/ZAC/OU/2013/000566	Zacateco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$640.00	\$1,600.00	\$320.00	\$640.00

96	Dr. Otilia Mercedes	Sa/ZAG/JO/2013/000569	Zacateco	\$97,500.00	\$27,163.08	\$3,430.20	\$8,576.64	\$5,745.34	\$9,410.51
97	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000591	Merida	\$1,449.07	\$44,087.80	\$8,617.56	\$22,043.90	\$4,088.78	\$8,817.56
98	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000592	Merida	\$79,301.22	\$9,882.45	\$1,776.50	\$4,441.20	\$888.25	\$1,776.50
99	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/RM/2013/000597	Merida	\$25,403,320.85	\$9,937,972.51	\$1,987,594.42	\$4,918,986.06	\$983,972.21	\$1,987,594.42
100	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/RM/2013/000635	Merida	\$148,000.00	\$80,933.00	\$16,149.60	\$40,476.50	\$8,095.10	\$16,149.60
101	Dr. Santos Luján Jardián	Sa/ZAG/QU/2013/000636	Zacateco	\$2,500.00	\$1,600.00	\$320.00	\$800.00	\$160.00	\$320.00
102	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000639	Zacateco	\$280,000.00	\$160,376.05	\$32,993.21	\$82,488.03	\$16,492.60	\$32,993.21
103	Dr. Santos Luján Jardián	Sa/ZAG/QU/2013/000651	Zacateco	\$5,500.00	\$3,500.00	\$700.00	\$1,750.00	\$350.00	\$700.00
104	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/RM/2013/000655	Merida	\$26,993,735.20	\$8,729,742.06	\$1,765,948.42	\$4,364,871.03	\$872,974.21	\$1,765,948.42
105	Dr. Santos Luján Jardián	Sa/ZAG/QU/2013/000659	Zacateco	\$1,500.00	\$1,900.00	\$320.00	\$800.00	\$160.00	\$320.00
106	Dr. Santos Luján Jardián	Sa/ZAG/QU/2013/000700	Zacateco	\$5,500.00	\$5,500.00	\$1,100.00	\$2,750.00	\$550.00	\$1,100.00
107	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000687	Merida	\$19,198.26	\$19,198.26	\$3,839.65	\$9,599.13	\$1,919.83	\$3,839.65
108	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/RM/2013/000688	Merida	\$215,547.24	\$89,819.37	\$16,983.53	\$42,499.63	\$8,491.94	\$16,983.53
109	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000689	Merida	\$278,408.00	\$111,654.59	\$22,362.82	\$55,817.29	\$11,163.46	\$22,362.82
110	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000690	Merida	\$250,000.00	\$98,957.45	\$19,791.43	\$49,478.72	\$9,895.75	\$19,791.43
111	Dr. Rosa Luisa Santillán	Sa/ZAG/QU/2013/000699	Zacateco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$640.00	\$1,600.00	\$320.00	\$640.00
112	Dr. Rosa Luisa Santillán	Sa/ZAG/QU/2013/000700	Zacateco	\$4,900.00	\$4,000.00	\$800.00	\$2,000.00	\$400.00	\$800.00
113	Dr. Rosa Luisa Santillán	Sa/ZAG/QU/2013/000701	Zacateco	\$1,600.00	\$1,600.00	\$320.00	\$800.00	\$160.00	\$320.00
114	Dr. Rosa Luisa Santillán	Sa/ZAG/QU/2013/000702	Zacateco	\$60,000.00	\$58,000.00	\$11,600.00	\$29,000.00	\$5,800.00	\$11,600.00
115	Dr. Rosa Luisa Santillán	Sa/ZAG/QU/2013/000722	Zacateco	\$3,200.00	\$3,200.00	\$640.00	\$1,600.00	\$320.00	\$640.00
116	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000740	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
117	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000741	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
118	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000742	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
119	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000743	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
120	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000744	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
121	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000745	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
122	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000746	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
123	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000747	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
124	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000748	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
125	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000749	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
126	Dr. Jorge Urbino Batez	Sa/ZAG/QU/2013/000750	Zacateco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
127	Dr. Armando Cahue Mérida	Sa/MDA/FA/2013/000789	Merida	\$22,680.39	\$74,647.95	\$14,929.60	\$37,239.94	\$7,464.80	\$14,929.60

4

122	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000790	Mérida	\$1,509.78	\$29,166.66	\$5,833.34	\$14,883.31	\$2,916.67	\$5,833.34
123	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000796	Mérida	\$2,176.75	\$93,209.42	\$8,641.88	\$21,604.72	\$2,204.95	\$8,641.88
124	Dr. María Teresa Ponce Novoa	59/ZAC/BI/2014/000817	Zacatenco	\$20,095.89	\$9,600	\$4,019.18	\$10,047.94	\$2,009.59	\$4,019.18
125	Dr. Rosalinda Santillán	59/ZAC/QU/2014/000830	Zacatehco	\$9,400.00	\$9,600	\$3,920.00	\$9,800.00	\$960.00	\$3,920.00
126	Dr. Domingo Lara	59/ZAC/PI/2014/000844	Zacatenco	\$107,758.62	\$81,919.44	\$16,923.88	\$40,109.72	\$9,616.19	\$16,923.88
127	Dr. Emilia Feltrick	59/SUR/IV/2014/000864	San de Sur	\$297,204.00	\$282,936.00	\$56,595.20	\$243,448.00	\$28,297.60	\$56,595.20
128	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000868	Mérida	\$99,614.11	\$79,079.98	\$19,816.00	\$17,039.98	\$7,408.00	\$19,816.00
129	Dr. Ulises Vega	59/ZAC/TO/2014/000886	Zacatenco	\$93,500.00	\$2,273.60	\$9,507.2	\$13,368.00	\$2,273.60	\$9,507.2
130	Dr. Rosa Luisa Santillán	59/ZAC/QU/2014/000900	Zacatenco	\$1,500.00	\$1,800.00	\$320.00	\$1,800.00	\$160.00	\$320.00
131	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000916	Mérida	\$19,797.34	\$13,147.89	\$2,229.58	\$5,573.95	\$1,114.78	\$2,229.58
132	Dr. Andrea de Vizcaya	59/ZAC/TO/2014/000919	Zacatenco	\$2,589,206.91	\$1,927,301.88	\$275,460.37	\$688,050.93	\$137,930.18	\$275,460.37
133	Dr. Liliana Quintanar	59/ZAC/BI/2014/000920	Zacatenco	\$12,000.00	\$10,924.66	\$2,190.33	\$5,485.33	\$1,097.17	\$2,190.33
134	Dr. María Teresa Ponce Novoa	59/ZAC/BI/2014/000923	Zacatenco	\$36,842.45	\$36,842.45	\$7,368.49	\$18,421.23	\$3,684.24	\$7,368.49
135	Dr. José Antonio Urbano	59/ZAC/EE/2014/000932	Zacatenco	\$15,163.17	\$15,163.17	\$4,548.94	\$6,052.2	\$1,516.32	\$4,548.94
136	Dr. Gilberto Castañeda	59/ZAC/BI/2014/000933	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0,000.00	\$42,000.00	\$6,000.00	\$0,000.00
137	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000939	Zacatenco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
138	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000944	Zacatenco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
139	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000954	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
140	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000959	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
141	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000966	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
142	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000967	Zacatenco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
143	Dr. Liliana Quintanar	59/ZAC/QU/2014/000971	Zacatenco	\$32,000.00	\$29,943.32	\$5,986.66	\$14,971.67	\$2,994.33	\$5,986.66
144	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000978	Mérida	\$306,905.00	\$215,035.83	\$49,007.17	\$107,517.9	\$21,503.58	\$49,007.17
145	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000979	Mérida	\$165,625.00	\$159,375.58	\$31,875.12	\$79,687.78	\$15,937.56	\$31,875.12
146	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000980	Mérida	\$1,700,000.00	\$1,048,322.86	\$89,664.57	\$229,161.93	\$44,837.29	\$89,664.57
147	Dr. Domingo Lara	59/ZAC/PI/2014/001003	Zacatenco	\$150,862.07	\$71,274.66	\$14,254.93	\$35,637.34	\$7,127.46	\$14,254.93
148	Dr. Luis Bofillier	59/ZAC/QU/2014/001008	Zacatenco	\$1,000,000.00	\$517,028.00	\$39,405.60	\$78,514.00	\$15,702.80	\$39,405.60
149	Dr. Panter Gutiérrez	59/ZAC/BI/2014/001020	Zacatenco	\$1,100,000.00	\$399,888.29	\$79,972.66	\$299,945.5	\$39,988.00	\$79,972.66
150	Dr. Rosa Luisa Santillán	59/ZAC/QU/2014/001053	Zacatenco	\$19,000.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$7,000.00	\$1,400.00	\$2,800.00

Nota: Este conteo fue realizado el 13 de junio de 2016

17

Junio 7 de 2016



**Cinvestav**  
Secretaría de  
Planeación

## NOTA INFORMATIVA

En relación a la recomendaciones 14-1-11L4J-02-0021-01-001 y 14-1-11L4J-02-0021-01-003, me permito informar lo siguiente:

En los proyectos que conforme al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Cinvestav, sean clasificados como "**Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav**".

A partir de esta fecha, esta leyenda deberá adjuntarse en todos los oficios de distribución relativos a **Consultorías**.

En cuanto se realice alguna distribución de ingresos netos relativa a Consultoría, nos comprometemos a enviar de manera impresa, la información correspondiente que contenga esta leyenda.

Atentamente

Dr. Luis Leyva Montiel  
Secretario de Planeación